pasa en cuenta

Item mas se recibe en cuenta de bienes que fueron de Gonçalo Ortiz de Madrid vecino que fue de esta villa los quales vendio el dicho Gonçalo Ortiz para pagar ciertos maravedis que debia a Juan Fernandez de Galarça vecino de esta villa segun parece por carta de venta que ante mi fue otorgada en XXIII dias del mes de Junio de este presente año de LXXXVI años

Item lec 6

pasa en cuenta

Item se recibe en cuenta de bienes que fueron de Juan Ruiz de Alcaraz vecino que fue de esta villa los quales vendio el dicho Juan Ruiz para pagar ciertos maravedis que debia a Juan Fernandez de Galarça vecino de esta villa segun parece por carta de venta que ante mi fue otorgada en XXIII dias del mes de Junio de este presente año de LXXXVI años

D L

pasa en cuenta

Item se recibe en cuenta de bienes que fueron de Alfonso Ruiz de Alcaraz vecino que fue de esta villa los quales vendio el dicho Alfonso Ruiz para pagar ciertos maravedis que debia a Juan Fernandez de Galarça vecino de esta villa segun parece por carta de venta que ante mi fue otorgada en XXIII dias del mes de Junio de este presente año de LXXXVI años

Item rec bien

pasa en cuenta

Item se recibe en cuenta de bienes que fueron de Juan Gonçalez de Madrid vecino que fue de esta villa los quales vendio el dicho Juan Gonçalez para pagar ciertos maravedis que debia a Juan Fernandez de Galarça vecino de esta villa segun parece por carta de venta que ante mi fue otorgada en XXIII dias del mes de Junio de este presente año de LXXXVI años

Item

Item se recibe en cuenta de bienes que fueron de Juan Gonçalez de Madrid vecino que fue de esta villa los quales vendio el dicho Juan Gonçalez para pagar ciertos maravedis que debia a Juan Fernandez de Galarça vecino de esta villa segun parece por carta de venta que ante mi fue otorgada en XXIII dias del mes de Junio de este presente año de LXXXVI años

I U d

Item se recibe en cuenta de bienes que fueron de Juan Gonçalez de Madrid vecino que fue de esta villa los quales vendio el dicho Juan Gonçalez para pagar ciertos maravedis que debia a Juan Fernandez de Galarça vecino de esta villa segun parece por carta de venta que ante mi fue otorgada en XXIII dias del mes de Junio de este presente año de LXXXVI años

Item che mj